

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5591 *FOMENTO Y DESARROLLO DEL VALLE DE BENASQUE, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTANESA NIEVE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., acordó, el día 16 de julio de 2021, la fusión por absorción de Castanesa Nieve, S.L.U. (sociedad absorbida), por Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A. (sociedad absorbente). La fusión implica la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar, asimismo, que:

(i) Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los balances de fusión.

(ii) Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha de inserción del proyecto de fusión en la página web de la sociedad o del depósito de ese proyecto en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos.

(iii) Los acreedores cuyos créditos se encuentren ya suficientemente garantizados no tendrán derecho de oposición.

Cerler (Huesca), 23 de julio de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A., Jesús María Sierra Ramírez.

ID: A210045518-1